



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2024 – MPS/CM

Sihuas, 21 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°005-2024-MPS/CM, realizada el día veintiuno de marzo del año 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ , YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 075-2024-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, mediante el cual solicita Aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en resultado de la Provincial de Sihuas a través de Ordenanza Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1) del artículo 9° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: *"Corresponde al Concejo Municipal, aprobar los planes de desarrollo municipal concertado y el presupuesto participativo"*;

Que, el numeral 9) del artículo 20° de la citada Ley, establece: *"Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado"*;

Que, asimismo la Décima Sexta Disposición complementaria de la misma Ley, señala: *"Las municipalidades determinarán espacios de concertación adicionales a los previstos en la presente ley y regularán mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos"*;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 20° de la citada ley, *son atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;*





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2024 – MPS/CM

Que, mediante Informe N° 066-2024-MPS/GPP de fecha 19 de marzo de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, C.P.C David Rojas Gonzales, manifiesta que "(...) Es necesario la conformación de un equipo técnico que estará a cargo del desarrollo del proceso del presupuesto participativo, (...)";

Que, mediante Informe N° 109-2024-MPS/GAJ-CADV de la Gerencia de Asuntos Jurídicos Abog. Carlos A. Diaz Vidal, emite opinión legal respecto a la Aprobación de reglamento Presupuesto Participativo Basado en resultados de la provincia de Sihuas manifestando: "4.1. Que, (...) mediante ordenanza municipal se apruebe el REGLAMENTO del presupuesto Participativo Basado en resultados de la Provincia de Sihuas para el año Fiscal 2025";;

Que, mediante Informe N° 077-2024-MPS/GM, del Gerente Municipal In. Abel V. Mattos Jaque, remite documentos para sesión de concejo, respecto a la aprobación mediante ordenanza municipal se apruebe el reglamento del presupuesto participativo basado en resultados de la provincia de Sihuas para el año fiscal 2025;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Sihuas;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto administrativo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –

C.c.
Archivo
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y presupuesto

